

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION Nº 110 FECHA DE PRESENTACION 30-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.279

ALEGANTE

Nombre: D. Francisco Rodríguez Losada D.N.I. 11.751.936 Domicilio:

EN SU PROPIO NOMBRE
EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Inmobiliaria Ikasa, S.A." Domicilio: C/ Ferras, 43 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se excluya su parcela sita en la C/ Viscaya nº 6, del ámbito del sector S.U.N.P. V-3.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RASONES

- Regístralmente la finca está inmatriculada como perteneciente a la Urbanización Maracaibo.
- Fiscalmente está considerada como urbana y sujeta al pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Dispone de Servicios Urbanos.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- La parcela a que se refiere la alegación forma parte, en el Plan General de 1.988, del Sector de Suelo Urbanizable No Programado IV-2a, por lo que el nuevo Plan General no hace sino mantener sus condiciones urbanísticas al incluirla en el Sector S.N.U.P. V-3.
- La red viaria que se diseñe en el citado S.U.N.P. V-3 deberá conectarse con las vías de las áreas urbanas colindantes y, en concreto, con las de la Urbanización Maracaibo. La parcela en cuestión es el único punto de contacto entre dicho Sector y el vial principal de la citada urbanización, por lo que se considera imprescindible su ordenación conjunta con el resto del Sector.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, Junio de 1.994

[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALGACION Nº	111	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.280
-------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre:	D. Francisco Rodríguez Losada	D.N.I.	11.751.936	Domicilio:	
---------	-------------------------------	--------	------------	------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE	<input type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre:	"Inmobiliaria Ikasa, S.A"	Domicilio:	C/ Ferras, 43 - Madrid
---------	---------------------------	------------	------------------------

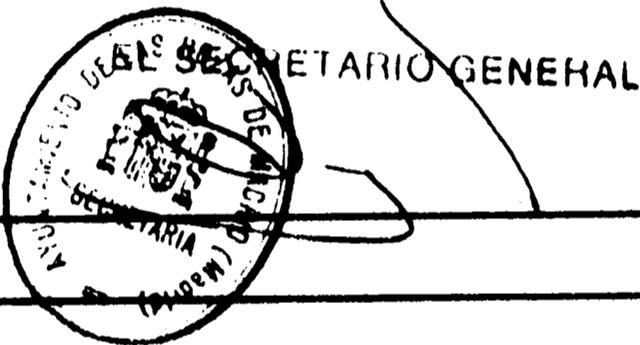
CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se le asigne a sus terrenos incluidos en la antigua U.A. IV-5 la Ordenanza 3.4ª en lugar de la 3.3ª que ostentan actualmente.
- Que se reduzca la zona verde y se traslade al ángulo de confluencia de las calles Arenalón y Santamaría.
- Subsidiariamente, de no atenderse la petición anterior, que se mantenga la unidad U.A. IV-5 con la misma delimitación y condiciones que en el vigente Plan General y se apruebe el Proyecto de Compensación presentado en el Ayuntamiento en agosto de 1.992.

RAZONES del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EXIGENCIA: Para hacer constar que el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994, aprobó el Proyecto de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



CONTESTACION

INFORME

- Examinando el contenido de la alegación y la resolución que sobre ella acuerda la Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión de 14 de junio de 1.994, se informa lo siguiente:

- El espacio libre que el planeamiento anterior fijó como carga para la Unidad de Actuación U.A. IV-5 no debe ser reducido y menos si se vá a aumentar la densidad de viviendas al permitir parcelas de 250 m² donde antes se permitían de 500 m².
- La exigencia impuesta por la Comisión del Plan General de construir una pista polideportiva sobre el espacio libre con cargo al promotor sería mas ajustada a normativa urbanística si este espacio libre se transformase en equipamiento deportivo.

- Por ello se podría delimitar una Unidad de Ejecución en la que se fijase como carga la cesión de un equipamiento deportivo público de 4.000 m² de superficie con sus instalaciones construidas.

4 8 6 9 0 1 0 1 8 2

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	111	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.280
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Francisco Rodríguez Losada	D.M.I. 11.751.936	Domicilio:
--	----------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Inmobiliaria Ikasa, S.A"	Domicilio: C/ Ferras, 43 - Madrid
--------------------------------------	--------------------------------------

CONTESTACION

INFORME

- No obstante existe otra alegación, la nº 164 firmada por Dª Gloria Ciria Mosquera propietarios de suelo en la Junta de Compensación que se opone a cualquier modificación en el ámbito de la misma cosa que el alegante también propone como alternativa a que su primera propuesta no fuese estimada.

- El que suscribe no encuentra razones de indole urbanística suficientemente claras para optar por una de las dos soluciones por lo que estima que deben ser los Servicios Técnicos Municipales quienes, conocedores de los pormenores de la zona propongan solución.

DECLARACION: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Que informen y propongan los Servicios Técnicos Municipales.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	112	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.281
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Gerardo Muñoz de Dios	D.N.I. 23.561.368	Domicilio: C/ José Abascal, 58 - Madrid
-------------------------------------	----------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

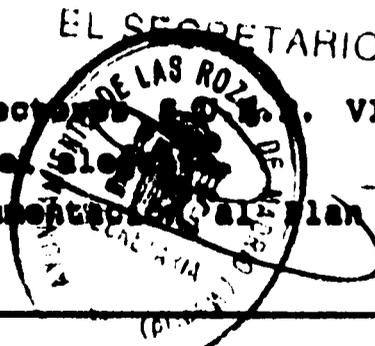
PETICION

DILIGENCIA: Para hacer constar que el expediente de incorporación provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1994, No Programado del S.U.N.P. VIII-7 de Julio de 1994.

RAZONES

- El tratamiento dado a los Sectores S.U.N.P. VII-2 y VIII-7 supone una clara injusticia respecto a la finca del sector S.U.N.P. VII-2.
- Se ha incorporado nueva documentación al Plan General durante el período de información pública.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- Lo expuesto por el alegante referente a la incorporación parcial de documentos al Plan General despues de la fecha de su aprobación inicial no se ajusta de a la realidad puesto que el "documento" a que se refiere no forma parte del Plan General sino que es un gráfico explicativo de los límites de los terrenos sobre los que se propone en el Plan la creación del Parque Regional del Guadarrama. Dicho "documento" es una segunda interpretación gráfica de la ya existente en los planos nº 3 "Calificación y Regulación del Suelo" en los que se marcan con las siglas P.R. los terrenos adscritos a la categoría de Parque Regional y que están diferenciados y regulados tanto en los citados planos como en las Normas Urbanísticas del Plan General en sus artículos 7.3.1. y 7.3.2. La citada interpretación gráfica recoge fielmente las determinaciones del Plan General y no las altera en nada.
- Por otra parte la Comisión de Seguimiento del Plan General acordó, en su sesión de 15 de marzo de 1.994, excluir la finca sobre la que se alega del Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. VII-2 en el que se proponía incluir para destinarla a Sistema General de Espacios Libres Públicos (Parque Regional del Guadarrama).
- La documentación del Plan General aprobada inicialmente contempla, en consecuencia, esta finca con la misma clasificación urbanística que tiene en el Planeamiento actual, es decir, Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	113	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.282
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Juan Carlos Gomez Sans	D.N.I. 537.386	Domicilio: Avda. Pocito de las Nieves, 39 - Las Rozas
Ds. Ms Isabel Gomez Sans	50.680.921	C/ Real, 8 - Las Rozas
Ds. Esperanza Gomez Sans	50.683.877	C/ Real, 8 - Las Rozas
Ds. Alicia Gomez Sans	50.680.759	Avda. Cerro de la Curia, 2

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se rectifique el error por el que se atribuye a sus parcelas de la C/ Dr. Toledo Hijo c/v a la C/ La Lonja una altura de dos plantas cuando le corresponden tres.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día

RASONES:

- Las fachadas contiguas tienen tres plantas.

SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- Las alturas de la edificación señaladas en los planos 5A a 5F inclusive lo han sido en aplicación del Artículo 10.1.10. del Plan General que regula la altura de las edificaciones en la "Ordenanza Zona 1: Edificación en Manzana Cerrada" en función del ancho de la calle a la que hacen fachada.

A

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	114	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: D. Luis Gomez Cuadrado D ^a . Josefa Gomez Cuadrado D ^a . Isabel Gomez Cuadrado D. Juan Carlos Gomez Sanz	D.N.I. 875.397 875.187 875.263 5.373.386	Domicilio: C/ Las Fuentes, 18 - Las Rozas Avda. Pocito de las Nieves, 36 - Las Rozas Plz. de España, 16 - Las Rozas Avda. Pocito de las Nieves, 39 - Las Rozas
---	---	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se corrija el error del Plan General señalando cuatro alturas para las fincas situadas en la Plaza de España c/v a C/ Navarra y C/ Galicia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- En el Plan General aprobado inicialmente se omitió señalar la excepcionalidad de las alturas asignadas a los edificios afectados por el P.E.R.I. de la Plaza de España.

- Se subsana la deficiencia proponiendo que las alturas de los edificios con fachada a la Plaza de España se igualen con las de las edificaciones existentes que configuran su perímetro y que se elevan a 3 plantas más aprovechamiento bajo cubierta (3 + c).

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 7 4 7 1 9 6

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	115	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.284
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. José Emilio Rodríguez Menéndez	D.N.I. 50.787.967	Domicilio:
---	----------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "E.U.C.C de Monterosas"	Domicilio:
------------------------------------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se ratifique al alegante la propiedad de la parcela de 11.560 m² cuyo uso se cambia a dotacional siendo actualmente zona verde de protección de viales en la C/ Kalamos así como la cesión del terreno que, en la misma calle, fija el Plan General como Equipamiento Privado.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.


SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Con los datos aportados en la alegación no es posible identificar los terrenos a que se refiere el alegante al concretar su petición. Se ruega solicitarle ampliación de los datos.

- En todo caso, si lo que solicita es que el Plan General le otorgue la titularidad ó el uso de unos terrenos, la petición no se puede atender porque el Plan General no es competente en tales cuestiones.

.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº	116	FECHA DE PRESENTACION	30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.285
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Genaro Velasco Bravo	D.N.I.	Domicilio: C/ Poquito de las Nieves, 4 - Las Rozas
------------------------------------	--------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se asigne el uso de vivienda plurifamiliar en manzana cerrada a la manzana de la C/ Poquito de las Nieves nº 4 al 8 de su propiedad.

RAZONES

- Dicha manzana está rodeada por otras con el mencionado uso.

Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General asigna a los terrenos a que se refiere la alegación son las mismas que les otorga el Plan General Vigente.

- La petición de recalificación de estos terrenos no se apoya en razones urbanísticas ni se aprecian motivos de interés público que aconsejen atender la solicitud.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N°	117	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.291
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Ladislao López Fraile	D.N.I. 3.013.359	Domicilio: C/ Academia, 8 - Las Rozas
-------------------------------------	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Comunidad de Vecinos El Canton III"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se habilite un espacio libre de zona verde en el entorno de su Comunidad.

RASONES

- La zona está ^{21 de Julio de 1994} ~~faltante de~~ ^{de hecho} equipamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- La Comisión de Seguimiento del Plan General acordó, en su sesión de 14 de junio de 1.994 desestimar la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº	118	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.292
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Luis Blas Ruiz de León Sol	D.N.I. 51.444.868	Domicilio: C/ San Juan Bautista
--	----------------------	------------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Comunidad de Propietarios Residencial Santa Ana"	Domicilio:
--	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se supriman las actuaciones en el margen derecho del Municipio (La Marazuela, Santa Ana...)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RASONES

- Afectan a una zona de protección del Monte de El Pardo.

EL SECRETARIO GENERAL

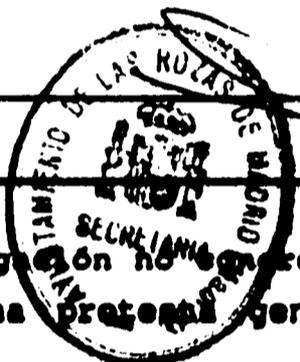
CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación no concreta peticiones específicas relacionadas con el Plan General sino una protesta genérica contra la clasificación del Sector S.U.M.P. IV-3.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.



Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº 119 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.294

ALEGANTE

Nombre: D. Enrique Jimenez Larrea	D.N.I.	Domicilio:
--------------------------------------	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Arpegio, Areas de Promoción Empresaria, S.A"	Domicilio: C/ Silva, 1 - Madrid
---	------------------------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PERICION

- Que se reajuste la red viaria no ejecutada.
- Que se permitan usos industriales (I+D) y dotacionales vinculados al principal de oficina.
- Que se reajuste la calificación y parcelación de las parcelas no actuadas.

RAZONES

- DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994, en otros sectores productivos.
- Adecuar la oferta de suelo a la realidad actual.
 - Aprovechar la experiencia de los nuevos parques empresariales.
 - Abrir la oferta de suelo a otros sectores productivos.
 - Optimizar la urbanización.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de junio de 1.994 acordó estimar la alegación si bien manifestando que se ejecutase un vial en la parte posterior del Colegio "Los Jarales".

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	120	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.295
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Mariano Navarro Martorell	37.867.730	C/ Hermosilla, 100 - Madrid
D ^a . Margarita Navarro Martorell	6.187.052	C/ Francisco Silveal, 50 - Madrid
D ^a . Juana M ^a Navarro Martorell	36.998.769	C/ Hermosilla, 55 - Madrid
D. Fausto Navarro Martorell	37.789.082	Avda. de los Madroños, 15 - Madrid
D ^a . M ^a del Carmen Navarro Martorell	36.998.767	C/ Nuñez de Balboa, 10 - Madrid
D. José Manuel Navarro Martorell	20.324.414	Lomos del Cantal - Almería

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 25 de Julio de 1994.

EN SU PROPIO NOMBRE
EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se califique como Suelo Urbanizable para un Centro Médico Hospitalario ó para usos dotacionales, los terrenos situados entre las Carreteras de El Escorial y de Villanueva del Pardillo.
- Que se elimine la previsión de vertedero público en sus terrenos.

RAZONES

- Se han clasificado como S.U.N.P. terrenos similares al otro lado de la Carretera de El Escorial.
- El Art. 76 del Reglamento de Planeamiento exige la redacción de un Plan Especial para el desarrollo de las infraestructuras básicas y un vertedero lo es.

CONTESTACION

INFORME

- Tanto el modelo territorial elegido para la ordenación urbana prevista en el Plan General cuanto los criterios de clasificación del suelo adoptados, tienen como principio fundamental completar la ordenación de los vacíos existentes entre las zonas consolidadas y la de los suelos no urbanizables susceptibles de admitir actuaciones urbanizadoras y que estén situados entre el límite oriental del término municipal y la carretera M-505.
- Se fija como objetivo del Plan General no clasificar nuevo suelo en la margen izquierda de la citada carretera en tanto no estén consolidadas las áreas citadas en el párrafo anterior.
- Los Sectores de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. VII-2 y S.U.N.P. VIII-7 tienen asignado unas cargas de Sistemas Generales Dotacionales suficientes para albergar cualquier actuación de las dimensiones a que se refiere la propuesta del alegante y con las ventajas sobre su terreno de mejor accesibilidad (pues la M-505 es una barrera urbana que se acentuará como tal con su desdoblamiento ya iniciado) y mayor facilidad y economía en la de infraestructuras urbanas.

4 8 6 3 7 4 0 1 0 2

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 120	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.295
-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Mariano Navarro Martorell	37.867.730	C/ Hermosilla, 100 - Madrid
Dª. Margarita Navarro Martorell	6.187.052	C/ Francisco Silveal, 50 - Madrid
Dª. Juana Mª Navarro Martorell	36.998.769	C/ Hermosilla, 55 - Madrid
D. Fausto Navarro Martorell	37.789.082	Avda. de los Madroños, 15 - Madrid
Dª. Mª del Carmen Navarro Martorell	36.998.767	C/ Nuñez de Balboa, 10 - Madrid
D. José Manuel Navarro Martorell	20.324.414	Lomos del Cantal - Almería

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

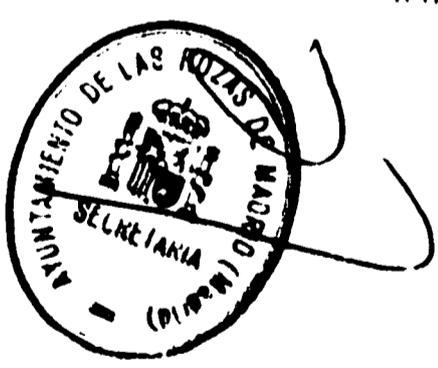
CONTESTACION

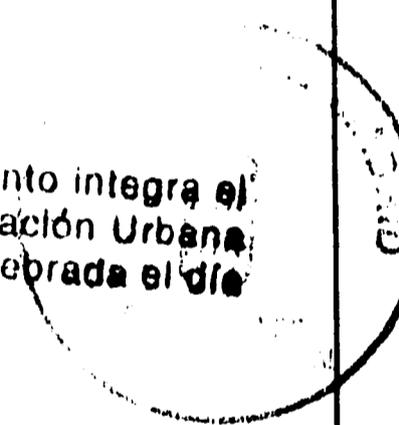
INFORME (Continuación)

- En cuanto al vertedero situado en este terreno a petición de los Servicios Técnicos Municipales, evidentemente deberá actuarse sobre él teniendo en cuenta todos los preceptos legales que regulan este tipo de intervenciones públicas incluida la expropiación de los terrenos ó la concertación de su titular.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL





PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N° 121 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL N° 6.306

ALEGANTE

Nombre: D. Victorino Jimeno Martínez	D.N.I. 9.644.669	Domicilio: C/ Laurel, 6 - Las Rozas
---	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Junta Liquidadora de la Cooperativa de Viviendas La Marasuela"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se elimine la clasificación como zona verde pública de ciertos solares del ámbito de La Marasuela.
- Que se califique la parcela n° 70 como espacio libre privado.

RAZONES

- Es una superficie excesiva de suelo libre.

CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General asigna a los terrenos a que se refiere la alegación son las mismas que le otorga el Planeamiento vigente.
- La petición de recalificación de esta zona verde pública como suelo residencial edificable no se apoya en razones urbanísticas ni se aprecian motivos de interés público que aconsejen atender la solicitud.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALGACIÓN Nº	122	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.309
-------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D ^a . Margareta Edelfelt Tollsten	D.N.I. 2.808.597	Domicilio: Ctra. de El Escorial, Km 4,700
--	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se califiquen como suelo urbano los terrenos colindantes de la finca a la Ctra. de el Escorial Km, 4,700 con dicha carretera y la urbanización La Chopera como Suelo Urbano, terciario en el primer caso y unifamiliares en el segundo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES:

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Los terrenos a que se refiere la alegación están incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. VII-2. En los planeamientos anteriores a este Plan General ha estado siempre clasificado como Suelo No Urbanizable.

- La solicitud de que sean clasificados como urbanos no está justificada por motivos urbanísticos ni se aprecian razones de interés público que aconsejen atender la petición.

- El uso asignado a los citados terrenos en las determinaciones del Sector S.U.N.P. VII-2 permitirá en su momento incorporar la vivienda existente a las áreas residenciales que se desarrollan, en ejecución del P.A.U. y el Plan Parcial del Sector.

- En todo caso y mientras no se desarrollen el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial correspondiente podrán realizarse en la edificación existente las obras y actuaciones previstas en el Artículo 2.4.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION Nº: 123	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.321
--------------------	--------------------------------	-----------------------------

ALEGANTE

Nombre: Dña. Ma Esperanza Alajarin Dominguez	D.N.I. 133.783	Domicilio: Km. 21.222 CN-VI
---	-------------------	--------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Viveros Esperanza, S.L"	Domicilio:
-------------------------------------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se refleje el actual acceso al Vivero por el P.K. 21,222 de la N-VI.
- Que se mantenga en suelo privado el pozo existente.
- Que se rectifique el trazado del nuevo vial para que no afecte a edificaciones existentes y no aisle la vivienda actual ó se fije una servidumbre de paso para esta.
- Que se incorpore a la Unidad de Ejecución el terreno de la "Casa Gallega" para reducir las cargas de dicha Unidad.

RASONES

Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General asigna a los terrenos a que se refiere la alegación son las mismas que les otorgaba la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del P.E.R.I. VI, formulada en desarrollo del Plan General de 1.988 y que tuvo su aprobación inicial publicada en el B.O.E. de 19-06-91. Posteriormente el Ayuntamiento acordó su incorporación a la Revisión del Plan General. Dichas determinaciones, que mejoraban sustancialmente las asignadas por el Plan General de 1.988 a los terrenos incluidos en el ámbito del P.E.R.I. VI, entre ellos los del alegante fueron consensuadas con los propietarios afectados en particular con los de la U.E. VI-2, ajustadas a sus circunstancias particulares y repartidas las cargas y beneficios correspondientes con un estricto criterio de equitatividad. No parece que, objetivamente, se haya producido el agravio comparativo que se alega.
- No se considera recomendable reducir la superficie del espacio libre de cesión gratuita por la existencia del pozo ya que el mismo se justifica unicamente por la existencia del vivero que, como se puede apreciar en el plano de la Unidad de Ejecución, desaparecerá al desarrollar la ordenación. En cualquier caso siempre el Ayuntamiento podría adjudicar una concesión de explotación de dicho pozo al actual propietario. Los mismos argumentos pueden emplearse para el uso provisional, mientras exista el vivero, del camino de acceso desde la vía de Servicio de la N-VI, aunque al ser del mismo propietario se considera aceptable reajustar la zonificación para incorporarlo a la U.E. VI-2.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº	123	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.321
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D ^a . M ^a Esperanza Alajarin Dominguez	D.N.I. 133.783	Domicilio: Km. 21.222 CN-VI
--	-------------------	--------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Viveros Esperanza, S.L"	Domicilio:
-------------------------------------	------------

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- En cuanto al reajuste del trazado del nuevo vial, ya se hizo un reajuste para salvar las edificaciones de mayor consistencia. La que queda actualmente afectada por el vial no es sino un cobertizo propio de instalaciones de este tipo formado por elementos estructurales ligeros y desmontables y una cobertura igualmente precaria y desmontable. Todo ello es perfectamente recuperable y trasladable, amén de su circunstancial mantenimiento hasta que se ejecute la actuación urbanizadora prevista.

- La zona de vivienda enclavada en espacio libre puede mantenerse en estas condiciones pues en el Proyecto de Compensación se puede fijar una servidumbre de paso a la misma desde la vía pública como sugiere el alegante.

- Las cargas de la Unidad de Ejecución U.E. VI-2 se han dimensionado proporcionalmente a los beneficios del planeamiento, por lo que son claramente inferiores a las de las demás Unidades de Ejecución que formaban parte del antiguo P.E.R.I. VI. La parcela de la "Casa Gallega" se incluye como carga única de la U.E. VI-1.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

485970197

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALBACION Nº	124	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.322
-------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Alejandro Vidal Fernández	1.255.042	Pls. de San Miguel, 8 - Madrid

EN SU INTERVENCIÓN A: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 01 de Julio de 1994.

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

EL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se excluya su parcela de las dotaciones de la U.E. VI-1.
- Que se localicen la dotaciones de la U.E. VI-1 en otros solares en los que no se ha actuado desde 1.968.
- Que se incluya en la U.E. VI-2 con el mismo aprovechamiento que los actuales integrantes de la misma y calificación de terciario.

RAZONES

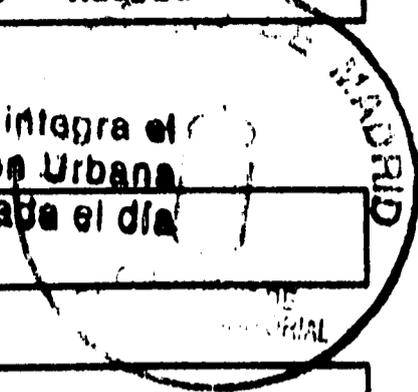
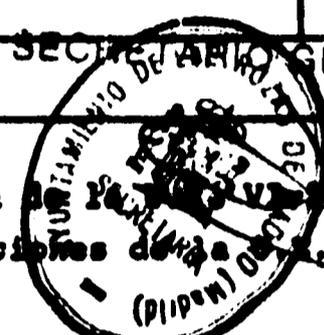
- No se debe privar a su restaurante del aparcamiento y los pozos existentes en la parcela afectada a dotaciones públicas.
- Es una cesión desproporcionada.

CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General asigna a los terrenos a que se refiere la alegación son las mismas que les otorgaba la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del P.E.R.I. VI, formulada en desarrollo del Plan General de 1.988 y que tuvo su aprobación inicial publicada en el B.O.E. de 19-06-91. Posteriormente el Ayuntamiento acordó su incorporación a la Revisión del Plan General. Dichas determinaciones, que mejoraban sustancialmente las asignadas por el Plan General de 1.988 a los terrenos incluidos en el ámbito del P.E.R.I. VI fueron consensuadas con los propietarios afectados en particular con los de la U.E. VI-2, ajustadas a sus circunstancias particulares y repartidas las cargas y beneficios correspondientes con un estricto criterio de equitatividad.
- Para equilibrar los beneficios y cargas entre las dos unidades de ejecución VI-1 y VI-2, y habida cuenta de la notable desproporción que hay entre el aprovechamiento lucrativo de la primera (22.845 m² de terciario) y el de la segunda (6.237 m² de terciario, tres viviendas unifamiliares y un equipamiento escolar privado), es por lo que los terrenos del alegante se han incluido como carga (equipamiento público) en la U.E. VI-1 y no en la VI-2.
- Se considera conveniente mantener la calificación de equipamiento público asignada a los terrenos sobre los que se alega por ser necesario para la correcta

FOLIO 17 DE 17 FOLIOS



4 8 6 9 7 1 0 1 0 8

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION Nº	124	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.322
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Alejandro Vidal Fernández	D.N.I. 1.255.042	Domicilio: Pls. de San Miguel, 8 - Madrid
---	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTESTACION

INFORME

detación de este núcleo urbano teniendo en cuenta que los derechos del propietario quedarán salvaguardados localizándose su aprovechamiento donde se acuerde en el Proyecto de Compensación que ha de redactarse para la Unidad de Ejecución VI-1.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

SECRETARIO GENERAL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

[Handwritten signature]

4 8 6 3 3 4 7 1 9 9
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	125	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.323
---------------------	-----	------------------------------	----------	------------------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Angel Roman Llorente	D.N.I. 3.051.157	Domicilio:
---	----------------------------	-------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Levitt-Bosch Aymerich"	Domicilio: Ps. de la Castellana, 95 - Madrid
---	--

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
- Que se recalifique para usos residenciales la parcela A (procedente de la 4.2) del Poligono 3-A del Plan Parcial Las Matas A y B actualmente calificada para terciario.

RASONES
- El Ayuntamiento ha suscrito con otros propietarios Convenios Urbanisticos con los mismos fines.

CONTESTACION

INFORME
- El contenido del escrito se refiere a la alegación nº 7 y es ampliación del mismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integró el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
La formulada para la alegación nº 7.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

4 8 6 3 0 4 0 0 0 0
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALGACION N° 126	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N° 6.324
------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ALEGANTE

Nombre: D. José Ramon Marin de la Barcena	D.N.I. 51.568.074	Domicilio: C/ Real, 10 - Las Rozas
--	-----------------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

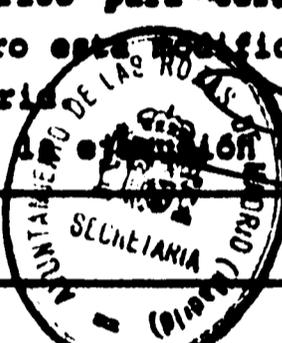
Nombre: "Rox Sport, S.A"	Domicilio: C/ Real, 10 - Las Rozas
------------------------------------	--

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
- Que se desgrave a la Unidad U.E. VI-1 de las cargas de cesión de suelo para dotaciones públicas. Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES
- El Ayuntamiento ya calificó para esta Unidad U.E. VI-1 la Comunidad de Madrid lo cambió en la aprobación pero esta modificación fue declarada nula por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Las cargas hacen inviable la ejecución de la U.E. VI-1.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME
- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General asigna a los terrenos a que se refiere la alegación son las mismas que les otorgaba la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del P.E.R.I. VI, formulada en desarrollo del Plan General de 1.988 y que tuvo su aprobación inicial publicada en el B.O.E. de 19-06-91. Posteriormente el Ayuntamiento acordó su incorporación a la Revisión del Plan General. Dichas determinaciones, que mejoraban sustancialmente las asignadas por el Plan General de 1.988 a los terrenos incluidos en el ámbito del P.E.R.I. VI fueron ajustadas a sus circunstancias particulares y repartidas las cargas y beneficios correspondientes con un estricto criterio de equitatividad.

- Para equilibrar los beneficios y cargas entre las dos unidades de ejecución VI-1 y VI-2, y habida cuenta de la notable desproporción que hay entre el aprovechamiento lucrativo de la primera (22.845 m² de terciario) y el de la segunda (6.237 m² de terciario, tres viviendas unifamiliares y un equipamiento escolar privado), es por lo que se imputó a la primera una parcela de equipamiento público cuya calificación se considera conveniente mantener por ser necesario para la correcta dotación de este núcleo urbano teniendo en cuenta que los derechos del propietario quedarán salvaguardados localizándose su aprovechamiento donde se acuerde en el Proyecto de Compensación que ha de redactarse para la Unidad de Ejecución VI-1.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

hi M. k
EQUPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	127	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.325
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
DA. Pilar Bravo Sanchez	875.537	C/ Soria, 5 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
EL LICENCIADO *EL LICENCIADO EN INGENIERIA DE OBRAS DE BARRIO V-3.*
 - Que se registre el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RASONES

- Se incumple el Art. 197 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- No se expresa los bienes y derechos a expropiar.



CONTESTACION

INFORME

- No se coincide con la apreciación del alegante en cuanto a posibles incumplimientos de requisitos de tramitación del Plan General por cuanto el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística se refiere a actuaciones "para la ejecución de Sistemas Generales y para actuaciones aisladas en Suelo Urbano". En este sentido hay que decir:

- 1º) Que la actuación pública que en un futuro indefinido se desarrolle en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. V-3 será de promoción pública de viviendas, no actuaciones "específicas" del tipo a las que se refiere el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- 2º) Que por ser una actuación de Suelo Urbanizable No Programado, la concrección de su ámbito exacto y sus demás determinaciones urbanísticas, junto con la invocada relación de propietarios y de bienes y derechos afectados, deberá realizarse dentro del Programa de Actuación Urbanística por el que se fijen tanto las determinaciones indicadas como las relativas a plazos, costes y valoración de los bienes y derechos a obtener por expropiación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
 Desestimar la alegación.

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

4 8 6 3 9 4 7 0 2

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	128	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.327
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Luis Garcia Martin	D.N.I. 1.150.708	Domicilio: C/ Ferras, 3 - Madrid
----------------------------------	---------------------	-------------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Construcciones Obras Tecnicas Asociados, S.A"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se considere a COTA, S.A como parte interesada en relación con la U.E. VI-4.
- Que se anule la cesión gratuita al Ayuntamiento por parte del Propietario.

RASONES

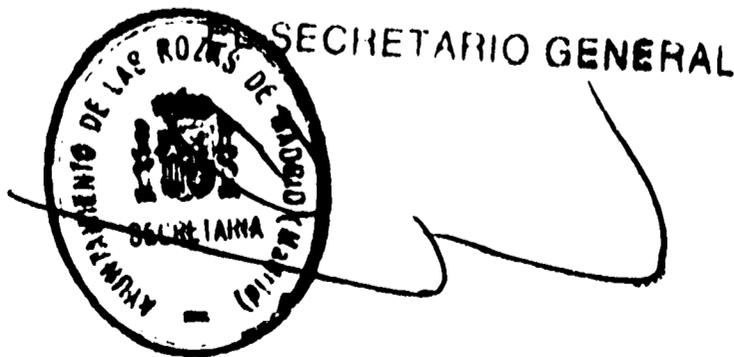
- COTA, S.A a titular de anotaciones preventivas de embargo sobre la finca.

CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación se refiere al Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y GRUPO SOCO, S.A y en él se denuncia la incapacidad de dicha Sociedad a suscribir dicho Convenio.
- No siendo asunto relacionado con el Plan General, no hay nada que decir por el que suscribe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº 129 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.328

ALEGANTE

Nombre: D. Luis García Martín	D.N.I. 1.150.708	Domicilio: C/ Ferras, 3 - Madrid
----------------------------------	---------------------	-------------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Construcciones Obras Tecnicas Asociados, S.A"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PERICION

- Que se considere a COTA, S.A como parte interesada en relación con la U.E. III-1.
- Que se anule el convenio del 16 de marzo de 1.994 con AGROMAN, S.A y REGATO, S.A.

RASONES

- COTASA es titular de anotaciones preventivas de embargo sobre fincas del ámbito.

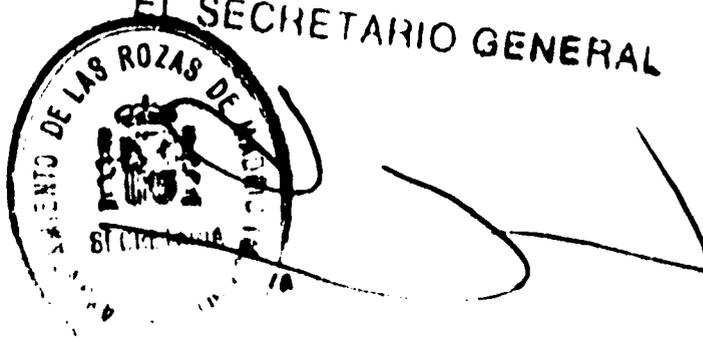
CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación se refiere al Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y GRUPO SOCO, S.A y en él se denuncia la incapacidad de dicha Sociedad a suscribir dicho Convenio.
- No siendo asunto relacionado con el Plan General, no hay nada que decir por el que suscribe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, Junio de 1.994

[Handwritten Signature]
EL EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 1 0 4
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	130	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.329
---------------------	------------	------------------------------	-----------------	------------------------------	--------------

ALEGANTE

Nombre: D. Ricardo Arnesto Garcia	D.N.I. 882.986	Domicilio: Urbanización la Chopera
---	--------------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PRECISION
- Que se califique la parcela nº 229 de la E.U.C.C "La Chopera" como espacio libre con uso de Parque Deportivo.

RAZONES
- Se han aumentado clases y volumetría edificatoria respecto del Plan Parcial.

CONTESTACION

INFORME
- De acuerdo con el contenido de la alegación, se propone fijar el uso deportivo privado como exclusivo en la parcela a que se hace referencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR


7 4 8 6 3 0 0 0 9

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	131	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.333
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

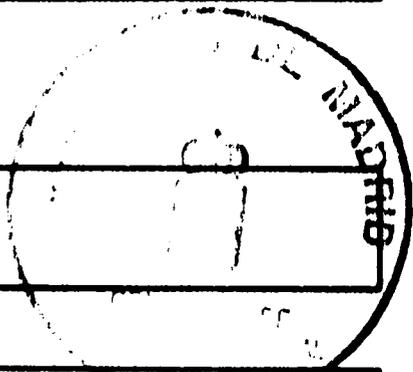
ALEGANTE

Nombre: D. José F. Nuñez Basaños	D.N.I. 2.476.918	Domicilio:
-------------------------------------	---------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Asociación de Propietarios de la Urbanización Molino de la Hoz"	Domicilio:
---	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
- Que se incluya el tendido de alta tensión que recorre la urbanización en el programa de actuación de canalización de la red eléctrica.

RAZONES
- Perjudica a la salud y seguridad de los habitantes de la zona.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

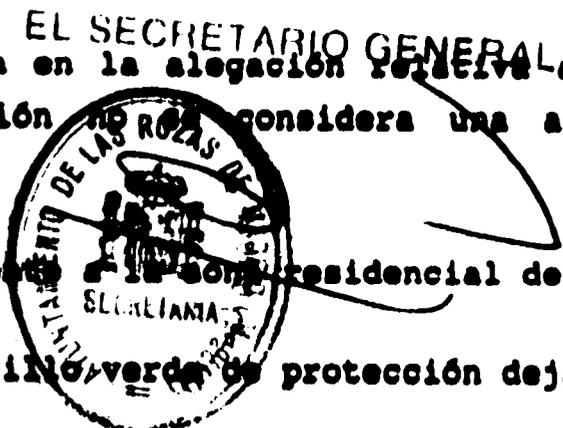
CONTESTACION

INFORME
- La solicitud formulada en la alegación relativa al traslado de la línea aérea eléctrica de alta tensión **NO** considera una actuación prioritaria por las siguientes razones:

- Afecta muy ligeramente a la zona residencial de Molino de la Hoz.
- Discurre por un pasillo verde de protección dejado al efecto.
- Su traslado supondría ubicarla en el vecino término de Galapagos, donde el Ayuntamiento de Las Rozas carece de competencias.

- Ello no quiere decir que no sea conveniente enterrar todas las líneas aéreas eléctricas que afectan a áreas urbanas, sino que el Plan General, conociéndose las limitaciones de los municipios para incidir en este tipo de actuaciones cuyo costo debe imputarse a la Compañía Eléctrica propietaria, ha incluido en su Programa de Actuación la canalización de las líneas que más afectan a los núcleos urbanos y ha previsto la redacción de un Plan Especial de Infraestructuras para la canalización subterránea de las líneas eléctricas aéreas que discurren por el Suelo Urbano.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar parcialmente la alegación.



Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

4 8 6 3 2 4 7 0 6
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N° 132	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N° 6.336
-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ALEGANTE

Nombre: D. Rafael Higuera de la Fuente	D.N.I.	Domicilio:
--	---------------	-------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Finherma, S.A"	Domicilio: C/ Morejón, 8 - Madrid
-----------------------------------	---

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se rectifique el cuadro de superficies de la U.E. VI-3 a tenor de la dimensión real de los terrenos.
- Que se aumente el uso residencial en detrimento del terciario.
- Que se califique como espacio libre público un trozo de parcela.

RAZONES

- Exceso de uso terciario en el municipio.
- Existe un pequeño ecótopo digno de conservarse como espacio libre.

CONTESTACION

INFORME

- El reajuste de aprovechamientos solicitado por mayor superficie de la finca parece razonable tenerlo en cuenta, no así la petición de aumento del uso residencial en detrimento del terciario pues la difícil accesibilidad a la parcela (en fondo de saco) desaconseja la concentración en ella de más viviendas y, consecuentemente, el incremento de circulación rodada que ello supondría.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

 SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº 133 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.338

ALEGANTE

Nombre: D. Antonio Malagon Golderos D.N.I. 1.481.114 Domicilio: Ctra. de la Coruña Km. 21,3

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Asociación Escuela Libre Micael" Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que la calle paralela a la vía del tren sea trasladada unos metros en dirección a la vía.

RAZONES

- Que la pequeña franja de espacio libre que resulta, sea considerada Espacio Libre Privado.

CONTESTACION

INFORME

- Lo solicitado en la alegación distorsionaría la ordenación conjunta de las Unidades de Ejecución U.E. VI-2, U.E. VI-3 y U.E. VI-4 y descompensaría el reparto equitativo de cargas y beneficios sin que las peticiones justifiquen por motivos urbanísticos ni razones de interés público.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 134 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.342

ALEGANTE

Nombre: D. Adelina Suero Valensuela D.N.I. Domicilio:

EN SU PROPIO NOMBRE [] EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida" Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION - Que se estudie otra solución al trazado de la M-505. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994. RAZONES - Afectará a una importante extensión del cauce del Río Guadarrama. EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME - El trazado de la variante de la Carretera M-505 a su paso sobre el río Guadarrama es un proyecto de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid. Además de que es preceptivo que los Planes Generales deben recoger los proyectos y actuaciones de las Administraciones supramunicipales en el municipio, el Proyecto de Variante de la M-505 se considera técnicamente aceptable porque: Mejora la seguridad vial y su capacidad al suprimir las fuertes curvas de entrada y salida del puente del Retamar sobre el Guadarrama y ensanchar la calzada. El terreno por el que discurre está libre de vegetación y cultivos excepto en el punto de cruce del río en el que se producirá, en todo caso, alguna afección. Dado que los terrenos por los que discurre la variante están incluidos en el ámbito del Plan Especial del Parque del Guadarrama, es posible buscar soluciones técnicas que compatibilicen el trazado con un tratamiento de recuperación y reforestación de todos ellos, incluidos aquellos por los que discurre la actual carretera, a través de un estudio de Impacto Ambiental y Regeneración que complemente al proyecto de obra viaria de la Consejería de Transportes. - Teniendo en cuenta que estamos ante la disyuntiva, tantas veces repetida en las intervenciones sobre el territorio, de tener que evaluar efectos positivos y negativos de una actuación, este equipo redactor considera que las ventajas son mayores que los inconvenientes máxime si estos son subsanables con actuaciones de

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

4 9 6 3 7 1 7 0 9

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	134	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: D ^a . Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

tratamiento de espacios naturales que no sólo paliarían los efectos negativos del paso de la carretera sino que podrían mejorar sustancialmente los valores ecológicos y paisajísticos de la totalidad de los terrenos colindantes.

- Por ello no es justo que el alegante llame "desafortunada" a la propuesta contenida en el Plan General pues el fundamento en que se basa el equipo redactor para hacerla suya, además del imperativo legal ya argumentado, es justo el contrario al que esgrime el alegante: el equipo redactor se considera mejor informado y documentado sobre los espacios naturales de Las Rozas (y prueba de ello son las propuestas de protección de los espacios naturales incluidas en el Plan) que las invocadas y no identificadas "distintas asociaciones de carácter ecologista" que, con tan demagógica simpleza asesoran al alegante.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION N° 135	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N° 6.343
-------------------	--------------------------------	-----------------------------

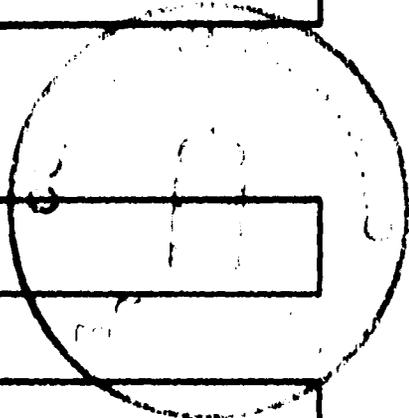
ALEGANTE

Nombre: Dña. Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se introduzcan en las Normas Urbanísticas del Plan General medidas de protección del arbolado existente.

RAZONES

- Por las grandes áreas de suelo que se califican como urbano ó urbanizable y que hasta ahora son monte mediterráneo con alto valor paisajístico y ecológico.

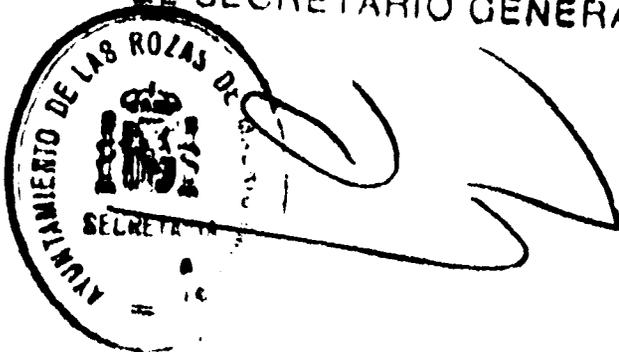
CONTESTACION

INFORME

- En consonancia con el contenido de la alegación se incluye en las Normas Urbanísticas del Plan General un nuevo artículo 7.2.9. "Protección de las masas forestales" que recoge el sentir expresado en ella. En el mismo sentido se completa el art. 9.2.15 "Condiciones particulares de Ordenación para los Sectores de S.U.P.". En todo caso, las propuestas de Ordenación contenidas en el Plan General (y particularmente las citadas por el alegante) pretenden conservar el 100 % de las masas forestales existentes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar la alegación.

4 8 5 3 7 4 7 2 1 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N°	136	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.344
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D ^a . Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se incluya entre los usos prohibidos en la Zona de Ordenanza 7 el de aparcamiento y se retire cualquier referencia al aparcamiento-jardín.

RAZONES

- Supondría una merma en la calidad de los espacios libres.
- No está justificado en la Memoria ni en las Normas del Plan General.

CONTESTACION

INFORME

- Con la figura del aparcamiento-jardín se pretende resolver el problema del aparcamiento controlado para los usuarios y visitantes de las áreas de esparcimiento y parques públicos, naturales ó urbanos, evitando su ocupación incontrolada por vehículos. Entiende el que suscribe que la medida es necesaria y no se pretende desvirtuar el carácter de zona de ocio y recreo al servicio del individuo como peatón (Dr. Jeckyl) sino potenciarla y defenderla del mismo individuo como automovilista (Mr. Hyde).
- Para garantizar la utilización de estos espacios en el sentido que en el Plan General se pretende, se introducen ajustes en los parámetros reguladores señalados en el artículo 10.7.8 de las Normas Urbanísticas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:


CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE

4 8 6 3 3 6 0 1 2
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N° 137	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N° 6.345
-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

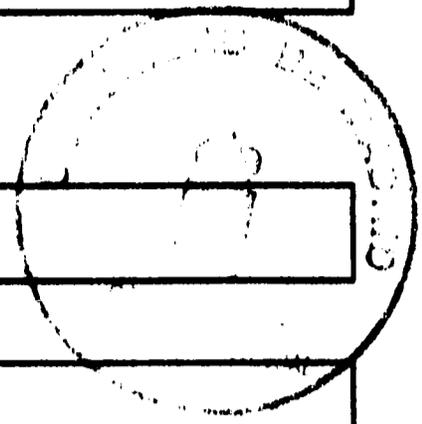
ALEGANTE

Nombre: D ^a . Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
---	---------------	-------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
--	-------------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
- Que se señalen los requisitos necesarios para optar a la concesión de licencias para apertura de pozos, que estos sean más restrictivos que los actuales y que se regule con la misma posición que las ordenanzas de edificación.

RASONES
- Por los graves problemas que suponen los cursos de agua en todo el municipio, sobre todo en épocas de sequía.

CONTESTACION

INFORME
- En consonancia con el contenido de la alegación se incluye un nuevo párrafo en el artículo 8.2.2. en el que se hace mención expresa a la prohibición de los pozos de riego para usos que no estén exclusivamente adscritos a la explotación natural del suelo aún cuando hubieran obtenido las autorizaciones de los órganos competentes (administraciones supramunicipales y compañías de servicios).
En cuanto a la exigencia previa de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya figura en el epígrafe 5 "Otras autorizaciones administrativas" del Artículo 8.2.16. "Obras, Instalaciones y Edificaciones Permitidas en Suelo No Urbanizable".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
hmm

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION N°	138	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.346
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D ^a . Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

- Que se reelaboren los planos de infraestructuras con mayor detalle.
- Que se emita informe de los Servicios Técnicos municipales donde se detalle el conjunto de errores e información deficientes que tenga que subsanarse.

RAZONES

- Depuradoras a las que no se anexa ninguna red de saneamiento.
- No se indica el diámetro de las canalizaciones y sólo figura una nueva depuradora.
- Grave error en la leyenda del Plano 6.1.
- Falta de información en el plano 6.4 y los demás.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- El equipo redactor del Plan General entiende que, salvo errores u omisiones involuntarias, la documentación relativa a las infraestructuras alcanza el mismo nivel de definición que el resto de las determinaciones del Plan, nivel que es superior al exigido por la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento. Y ello porque dicha documentación no se limita a los siete planos de redes de infraestructuras y servicios a que se refiere el alegante sino que está detallada y complementada en los siguientes apartados:

- . Memoria:
 - . Estado Actual. Cap. II.1.6. "Transportes e Infraestructuras".
 - . Diagnóstico. Cap. II.2.9., II.2.10, II.2.12 y II.2.13.
 - . Propuestas. Cap. V.11. "Infraestructuras".
- . Normas Urbanísticas:
 - . Título IV: Normas Generales de los Usos:
 - . Transporte y Comunicaciones.
 - . Red Ferroviaria.
 - . Título V: Normas Generales de Edificación:
 - . Condiciones de dotaciones y servicios de los edificios.
 - . Título VI: Normas Generales de Urbanización:
 - . Red viaria en S.U. y S. Urbanizable.
 - . Red viaria en Suelo No Urbanizable.
 - . Bases de Cálculo para las redes.

48699714

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALBACION N°	338	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.346
-------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

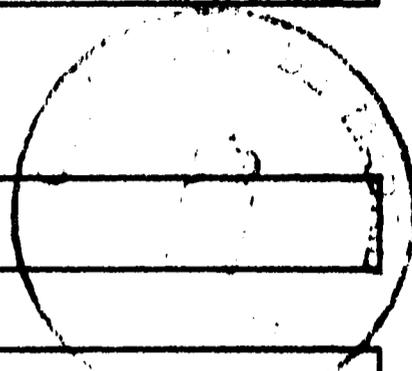
ALEGANTE

Nombre: D ^a . Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------



CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- Se solicita de los Servicios Técnicos Municipales mayor información si la hubiere, tal como pide el alegante.
- Se procede a rectificar los errores y a incluir las comisiones detectadas en los planos de infraestructuras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Estimar parcialmente la alegación.

MUNICIPALIDAD DE LAS ROZAS DE MADRID

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 9 9 4 0 1 5

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION Nº	199	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.347
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: Dña. Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se introduzcan en las Normas Urbanísticas del Plan General las condiciones necesarias para impedir que los espacios libres públicos tengan restricciones físicas de acceso.

RASONES

- Se han cerrado diversos espacios libres públicos.

DECLARACION
Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



CONTESTACION

INFORME

- Atendiendo a la alegación, se introducen en las Normas Urbanísticas del Plan General dos nuevos artículos:

- Art. 10.7.7. que regula los cerramientos de los espacios libres.
- Art. 6.2.9. sobre autorización de privatización del tránsito en calles no públicas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

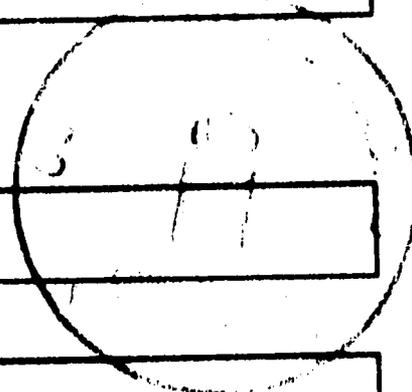
ALEGACION Nº	140	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.348
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: Dña. Adelina Suero Valenzuela	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE	<input type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre: "Grupo Municipal de Izquierda Unida"	Domicilio:
---	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que la Unidad U.E. XV-1 se ordene para vivienda unifamiliar. Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES

- La Ordenanza de bloque abierto no tiene carácter de promulgada y no se justifica en ninguna parte del documento.

SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El Ayuntamiento suscribió un convenio urbanístico con los propietarios de La Granja, comprometiéndose a asignarle al terreno en el nuevo Plan General los aprovechamientos que constan en la ficha de la Unidad de Ejecución U.E. XV-1 y la Comisión de Seguimiento del Plan General lo ratificó instando en diversas ocasiones al equipo redactor a incluir el contenido del Convenio en el Plan General.

- El técnico que suscribe ya informó al Ayuntamiento sobre este asunto en varias ocasiones durante la redacción del Plan General y en términos parecidos a los que se contienen en esta alegación.

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de Junio de 1,994, acordó desestimar esta alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Signature]

4869940217

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

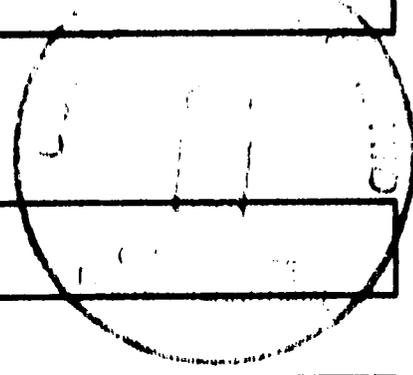
ALEGACION N°	141	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.349
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Juan Velarde Fuertes	D.N.I. 1.327.728	Domicilio: C/ Amado Nervo, 1 - Madrid
------------------------------------	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se traslade la rotonda de terminación de la C/ de La Laguna a la linde norte de la parcela de su propiedad.
- Que se excluya de la Unidad de Ejecución U.E. I-5 la finca situada al oeste de la misma por estar consolidada por edificación.
- Que se mantenga con titularidad privada de la linde de la parcela con la U.E. de El Escorial.

RAZONES

- La prolongación de la C/ de La Laguna divide la finca en dos partes.
- Las fincas mencionadas forman una extensión y titularidad de lógica unificación.
- El anterior Planeamiento mantuvo la titularidad privada de la linde.

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- Reestudiados los pormenores de la alegación parece conveniente excluir de la Unidad de Ejecución U.E. I-5 la finca situada al oeste de la misma por estar consolidada por edificación.
- En cuanto a la franja de terreno lindante con la carretera M-505 podría mantenerse de titularidad privada siempre que continúe con la calificación de espacio libre con la intención de formar un frente ajardinado a dicha carretera a lo largo de la mansana.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

DE EL EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION Nº	142	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.353
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Juan Manuel Grasset Madinaveitia	D.N.I. 856.177	Domicilio: C/ Goya, 27 - Madrid
---	-------------------	------------------------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Edrope, S.A"	Domicilio:
--------------------------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se delimite el ámbito como una unidad de desarrollo.
- Que se exima a la U.E. III-3 de las cargas urbanísticas de cesión.
- Que se elimine la condición de redacción de un nuevo Estudio de Detalle.
- Que se cambie la ordenanza de uso a residencial multifamiliar.
- Que se considere como obra de infraestructura los espacios de suelo no ocupados efectivamente por el viario.

RASONES

- Art. 19.2 del Reglamento de Planeamiento.
- El reparto del aprovechamiento perjudica a la sociedad promotora.
- Existe un Estudio de Detalle vigente.
- El uso terciario del eje "Carretera de la Coruña" es un mercado saturado.
- Hay una importante afectación por la ampliación del viario.
- Se prevé una gasolinera en el extremo Este de la U.E.

CONTESTACION

INFORME

1º) Teniendo en cuenta que los terrenos a que se refiere la alegación no pueden ser considerados como una unidad urbanística ejecutada ó en ejecución, le es de aplicación en relación con el aprovechamiento patrimonializable la disposición transitoria primera, punto 2.c) del Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1/1992 de 26 de Junio).

2º) El Estudio de Detalle vigente se adecuará en su momento a las condiciones en que quede afectado por el trazado del nudo de la Autopista N-VI.

3º) La utilización de los Suelos de Cesión Gratuita no supone ningún perjuicio para el alegante siempre que, como se pretende en el Plan General, se mantengan los aprovechamientos lucrativos que le otorga el planeamiento vigente, por lo que no hay razón para recalificar los terrenos ó introducir nuevos aprovechamientos a efectos de una hipotética compensación de derechos.

4º) Se estima que el uso residencial no es el adecuado a implantar en los suelos con frente a la autopista N-VI por los efectos negativos del tráfico sobre las viviendas dicho sea pensando en el bienestar de los futuros vecinos.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

[Handwritten Signature]
EL TIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº 143 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.358

ALEGANTE

Nombre: D. Tomas Puento Rodriguez	D.N.I. 712.262	Domicilio: Ctra. de El Escorial Km. 3,500
---	--------------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: D. Lorenzo Jimenez Hernández Eños. de D. Jose Abella Jimenez D. Aniceto Fernandez Hordas D. gines Sanchez Pamplona	Domicilio:
---	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se califique el terreno de las parcelas 4, 5 y 6 de la C/ Loeches como **SUELO URBANO**. Para hacer constar que el presente documento es un expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES

- La C/ Loeches está pavimentada, alumbrada y prevista de servicios urbanos.
- Las parcelas constituyen un núcleo de población consolidado y son residencia habitual.
- El anterior Plan General calificó estas parcelas como Suelo Urbano.

CONTESTACION

INFORME

- Los terrenos a que se refieren los alegantes están incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. VII-2. En los planeamientos anteriores a este Plan General ha estado siempre clasificado como Suelo No Urbanizable.
- La solicitud de que sean clasificados como urbanos no está justificada por motivos urbanísticos ni se aprecian razones de interés público que aconsejen atender la petición.
- En todo caso y mientras no se desarrollen el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial correspondiente podrán realizarse en la edificación existente las obras y actuaciones previstas en el Artículo 2.4.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Se considera razonable modificar la zonificación del S.U.N.P. VII-2 para permitir en su día incorporar estas viviendas a la actuación urbanística que se desarrolle.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

DEL EQUIPO REDACTOR
[Firma]

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 144	FECHA DE PRESENTACION 31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.359
------------------	--------------------------------	-----------------------------

ALEGANTE

Nombre: "Radio Televisión Española"	D.N.I.	Domicilio: Edificio Prado del Rey - Pozuelo de Alarcón
--	--------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se califique el suelo del Centro Emisor de R.N.E como suelo no urbanizable común.
- R.T.V.E. se ofrece a suscribir convenio por el que se compromete a no modificar el aprovechamiento de los terrenos.
- Que se reconsidere a la baja el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que grava a dichos terrenos.

RASONES

- El uso de los terrenos es de ubicación de antenas y centro emisor, siendo imposible su aprovechamiento como Suelo Urbano.
- Es un terreno despejado con edificaciones de acceso restringido.

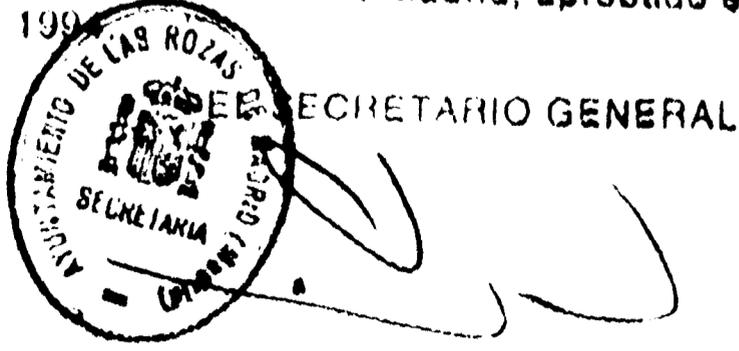
CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación refleja los fines exclusivos de disminución de las cargas impositivas imputables a los terrenos sin ninguna motivación de tipo urbanístico.
- La Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión de 14 de Junio de 1.994, acordó desestimar la alegación.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

2 4 8 6 3 9 4 0 2 2 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N°	145	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL N°
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: Vecinos de Maracaibo - La Hiedra - Alto del Caño	D.N.I.	Domicilio:
---	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

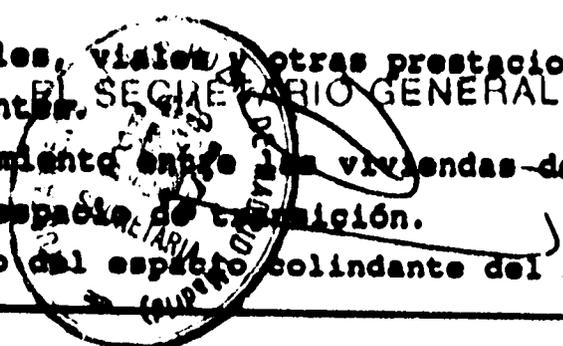
PETICION

- Que se dispongan las zonas de mayor densidad de viviendas en el lugar que más idóneo resulte, modificando la actual ubicación prevista.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES

- Los servicios municipales, visuales y otras prestaciones son insuficientes para una mayor densidad de habitantes.
- Se produce un enfrentamiento entre las viviendas de protección pública en altura y las unifamiliares sin espacio de transición.
- El nulo valor ecológico del espacio colindante del Abajón con la Avda. de España.



CONTESTACION

INFORME

- En coincidencia con la opinión de los alegantes manifestada en el punto 3º de su escrito, de aceptar las promociones de vivienda pública, el Plan General prevé unas actuaciones de este tipo entre las que se encuentra el Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. V-3.
- Este sector se diseña previendo localizar las viviendas de promoción pública en el borde de la Avenida de Mataborricos como prolongación inmediata y natural del casco antiguo de Las Rozas con lo que la coherencia urbanística en cuanto al reparto de densidades en los nuevos suelos urbanizables está garantizada máxime cuando los suelos reservados para esta actuación consumirán 11,94 Ha de las 74,03 que componen el Sector y el resto se destina globalmente a viviendas unifamiliares y espacios libres. Con ello queda garantizado la continuidad del modelo territorial en cuanto a la localización de áreas residenciales de baja densidad como transición entre el casco de la población y los grandes espacios de reserva como zonas verdes del Municipio (Dehesa de Navalcarbón).
- El asentamiento elegido es idóneo para la implantación de un núcleo de 600 viviendas en bloque (que no en altura pues tendrán un máximo de 3 plantas, baja incluida), pues se dispone de suelo abundante, céntrico (lo que permite acceder a los servicios centrales del municipio con facilidad) con infraestructuras urbanas

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACIÓN Nº	145	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
---------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: Vecinos de Maracaibo - La Nidra - Alto del Caño	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

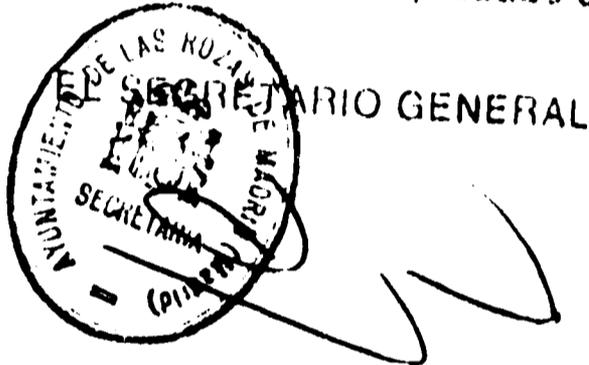
Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTESTACION

INFORME

suficientes a pie del terreno (en la Avenida de Mataborriscos) y con buenas comunicaciones de transporte público por su proximidad al centro urbano.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº 146 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.383

ALEGANTE

Nombre: D. Celestino Naveira Vasquez	D.N.I. 32.327.265	Domicilio: C/ Asalea, 14 - Las Rozas
---	----------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se declare como Sistema General de Zona Verde la totalidad del Sector S.U.N.P. IV-3
- Que se exprese la anterior calificación en la zona de la zona de la Estación y colindante, contaminación de las Rozas de Madrid, aprobado en su día en la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Que se determine la conexión vial de dicho sector con la Urbanización La Marasuela.

RAZONES

- La previsión de densidad del S.U.N.P. IV-3 en la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
- La inadecuación del viario para mayores densidades de población.
- El acceso a la zona de Terminiolo, Estación de FF.CC a través de la red viaria de La Marasuela, de uso privado.

CONTESTACION

INFORME

A esta alegación se adhieren 5 créditos.

1) La actuación S.U.N.P. IV-3 es una propuesta que el Ayuntamiento de Las Rozas a través del Plan General, plantea con los siguientes objetivos:

- Posibilitar la promoción de viviendas con protección pública en un actuación que permita absorber la demanda actual y previsible según las expectativas de crecimiento del municipio en los próximos años.
- Incorporarse a los planes de vivienda del Estado y la Comunidad de Madrid.
- Ofertar suelo residencial para equilibrar su alto coste actual en el municipio.
- Ordenar una zona apta, según la Ley del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, que rige en ella, para ser urbanizada.

2) La elección de este terreno obedece a las siguientes razones:

- Es un suelo apto para ser urbanizado sin más limitaciones legales que la altura máxima que le impone la Ley de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Tiene extensión suficiente para hacer una promoción residencial mixta de viviendas con protección pública y viviendas libres unifamiliares.

4 8 6 9 9 4 0 2 2 4

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALCACION N°	146	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.383
-------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALCANTANTE

Nombre: D. Celestino Maveira Vasques	D.N.I. 32.327.265	Domicilio: C/ Azalea, 14 - Las Rozas
---	----------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

DILIGENCIA

Nombre: expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

Este documento integra el presente documento

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

EL SECRETARIO GENERAL



- Su forma y dimensiones permiten desarrollar viviendas residenciales, una de mayor concentración más próxima al Casco Urbano en la que se localizarán las viviendas protegidas; y otra de mayor extensión (tres veces mayor que la primera) para desarrollar viviendas unifamiliares de alta calidad y dimensiones.
 - La proximidad al casco y a los transportes públicos es un condicionante básico (especialmente el segundo) para este tipo de actuaciones que se da en el suelo del Sector S.U.N.P. IV-3.
 - La zona dispone de redes de servicios que garantizan el abastecimiento de estos terrenos.
- 3) La propuesta de ordenación esquemática, que se deberá desarrollar en los correspondientes P.A.U. y Plan Parcial, obedece a los siguientes criterios:
- Delimitar una franja de espacio libre de Sistemas Generales como ampliación de la zona de transición del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares.
 - Localizar las viviendas de protección en un núcleo de concentración próximo a la estación de ferrocarril y al casco de Las Rozas.
 - Definir un vial estructurante en abalio, con entrada y salida desde la vía de servicio de la N-VI, que permita diferenciar los tráficos de la nueva zona residencial y de las áreas consolidadas actuales y que mejore la accesibilidad de toda la zona y su comunicación con el Casco de Las Rozas.
- 4) Durante el periodo de información pública se ha presentado una propuesta de los propietarios del Suelo de este Sector, que reduce a 800 el número de viviendas a implantar (500 colectivas de protección y 300 unifamiliares) y permite una actuación concertada entre la Administración Pública y los propietarios del Suelo lo cual aumenta la idoneidad del lugar para la actuación pretendida pues permite promover las viviendas protegidas sin fuertes costes de suelo y sin necesidad de optar por actuaciones expropiatorias.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N° 146 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL N° 6.383

ALEGANTE

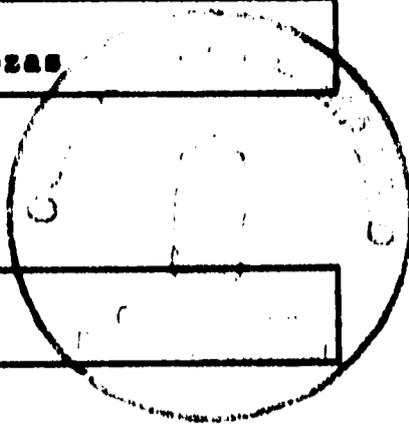
Nombre: D. Celestino Naveira Vasquez	D.N.I. 32.327.265	Domicilio: C/ Asalea, 14 - Las Rozas
---	----------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- Por los objetivos de carácter público de la actuación, por las características favorables del terreno, por los criterios de ordenación tendentes a compatibilizar la actuación con el entorno y por las condiciones de actuación concertada que proponen los propietarios del Suelo se considera que el terreno delimitado como S.U.N.P. IV-3 es idóneo para la actuación pretendida no conociendo el que suscribe otro alternativo que reúna condiciones equivalentes.
- Los terrenos calificados con ordenanza Zona 4 (Terciario), ocupados por un restaurante ostentan el mismo aprovechamiento en uso e intensidad que el que les otorga el actual Plan General que les asinga la Ordenanza T.2ª idéntica a la que se propone.
- Las conexiones del Sector S.U.N.P. IV-3 con la colonia de La Marazuela se señalan en el Plan General con carácter indicativo y no vinculante. Será en el Plan Parcial que desarrolle el correspondiente Programa de Actuación Urbanística donde se señalen con carácter definitivo los viales y el resto de las determinaciones del Sector.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALCACION Nº 147 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.384

ALEGANTE

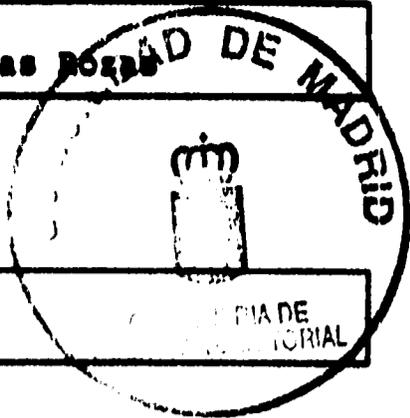
Nombre: D. Nabor Rodríguez Asensio	D.N.I. 2.063.104	Domicilio: C/ Santa Ana, 12 - Las Rozas
---------------------------------------	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

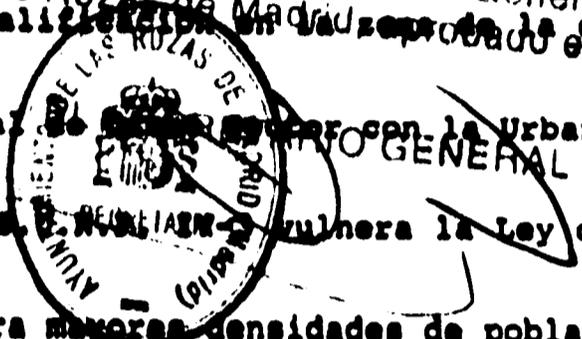
PETICION DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en la sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994, en la colonia de La Cauceña y colindantes.

- Que se mantenga la actual calificación en la zona de la colonia de La Cauceña y colindantes.

- Que se ilumine la conexión viaria de esta zona con la Urbanización La Marazuela.

RAZONES

- La previsión de densidad del S.U.N.P. IV-3 vulnera la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
- La inadecuación del viario para mayores densidades de población.
- El acceso a la zona de Terciario y Estación de FF.CC a través de la red viaria de La Marazuela, de uso privado.



CONTESTACION

INFORME

A esta alegación se adhieren 12 escritos.

1) La actuación S.U.N.P. IV-3 es una propuesta que el Ayuntamiento de Las Rozas a través del Plan General, plantea con los siguientes objetivos:

- Posibilitar la promoción de viviendas con protección pública en un actuación que permita absorber la demanda actual y previsible según las expectativas de crecimiento del municipio en los próximos años.
- Incorporarse a los planes de vivienda del Estado y la Comunidad de Madrid.
- Ofertar suelo residencial para equilibrar su alto coste actual en el municipio.
- Ordenar una zona apta, según la Ley del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, que rige en ella, para ser urbanizada.

2) La elección de este terreno obedece a las siguientes razones:

- Es un suelo apto para ser urbanizado sin más limitaciones legales que la altura máxima que le impone la Ley de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Tiene extensión suficiente para hacer una promoción residencial mixta de viviendas con protección pública y viviendas libres unifamiliares.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	147	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.384
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Nabor Rodríguez Asensio	D.N.I. 2.063.104	Domicilio: C/ Santa Ana, 12 - Las Rozas
---------------------------------------	---------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE



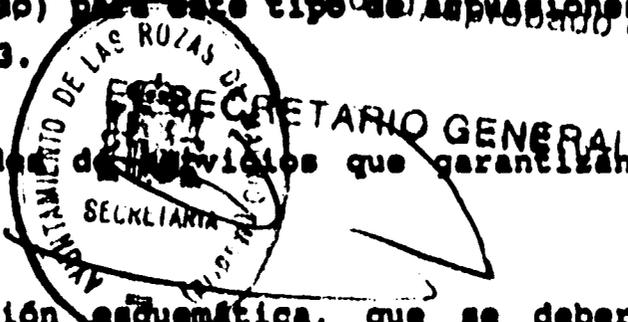
Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- Su forma y dimensiones permiten delimitar dos zonas residenciales. una de mayor concentración más próximas al Casco Urbano en la que se localizarán las viviendas protegidas; y otra de mayor extensión (tres veces mayor que la primera) para desarrollar en parcelas unifamiliares de alta calidad y dimensiones.
- La proximidad al casco de las Rozas de Madrid y a los transportes públicos es un condicionante básico (especialmente el autobús) para este tipo de actuaciones que se dan en el casco urbano del Sector S.U.N.P. IV-3.
- La zona dispone de redes de servicios que garantizan el abastecimiento de estos terrenos.

DIRECCIÓN GENERAL: Para hacer constar que el presente documento básico expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



3) La propuesta de ordenación esquemática, que se deberá desarrollar en los correspondientes P.A.U. y Plan Parcial, obedece a los siguientes criterios:

- Delimitar una franja de espacio libre de Sistemas Generales como ampliación de la zona de transición del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Localizar las viviendas de protección en un núcleo de concentración próximo a la estación de ferrocarril y al casco de Las Rozas.
- Definir un vial estructurante en abillio, con entrada y salida desde la vía de servicio de la N-VI, que permita diferenciar los tráfico de la nueva zona residencial y de las áreas consolidadas actuales y que mejore la accesibilidad de toda la zona y su comunicación con el Casco de Las Rozas.

4) Durante el período de información pública se ha presentado una propuesta de los propietarios del Suelo de este Sector, que reduce a 800 el número de viviendas a implantar (500 colectivas de protección y 300 unifamiliares) y permite una actuación concertada entre la Administración Pública y los propietarios del Suelo lo cual aumenta la idoneidad del lugar para la actuación pretendida pues permite promover las viviendas protegidas sin fuertes costes de suelo y sin necesidad de optar por actuaciones expropiatorias.

I-ANEXO 17-30-1994-1000

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION N°	147	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.384
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Nabor Rodriguez Asensio	2.063.104	C/ Santa Ana, 12 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------

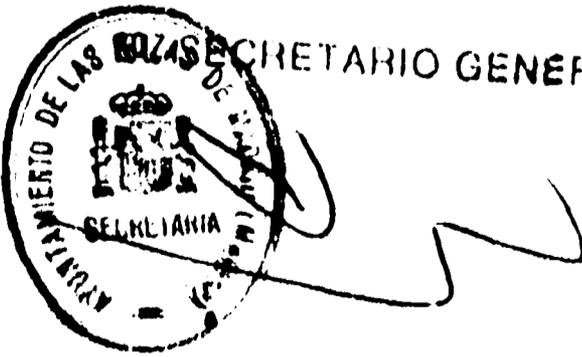
CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- Por los objetivos de caracter público de la actuación, por las características favorables del terreno, por los criterios de ordenación tendentes a compatibilizar la actuación con el entorno y por las condiciones de actuación concertada que proponen los propietarios del suelo se considera que el terreno delimitado como S.U.N.P. IV-3 es idóneo para la actuación pretendida no conociendo el que suscribe otro alternativo que reúna condiciones equivalentes.
- Los terrenos calificados con ordenanza Zona 4 (Terciario), ocupados por un restaurante ostentan el mismo aprovechamiento en uso e intensidad que el que les otorga el actual Plan General que les asinga la Ordenanza T.2ª idéntica a la que se propone.
- Las conexiones del Sector S.U.N.P. IV-3 con la colonia de La Marazuela se señalan en el Plan General con caracter indicativo y no vinculante. Será en el Plan Parcial que desarrolle el correspondiente Programa de Actuación Urbanística donde se señalen con carácter definitivo los viales y el resto de las determinaciones del Sector.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

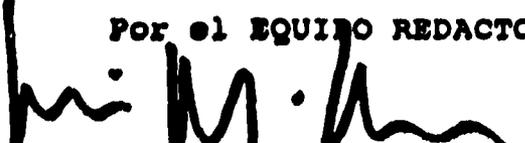
SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº 148 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.387

ALEGANTE

Nombre: D. José Domingo Rodríguez Losada D.N.I. 755.449 Domicilio:



EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "L-90, S.A." Domicilio: C/ Romero Robledo, 17 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se formule una nueva ordenación para el Sector S.U.N.P. V-3 que ofrezca un mínimo equilibrio entre beneficios y cargas.

RASONES

- Los alegantes presentaron al Ayuntamiento una propuesta urbanística que contenía las condiciones que harían viable la actuación; estas condiciones no se han respetado.

CONTESTACION

INFORME

- No es posible dar una respuesta lógica a la alegación contra los aprovechamientos asignados al Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. IV-3 ya que, al ser una actuación de iniciativa pública por expropiación lo que cabría alegar, en todo caso, sería contra dicho sistema y los posibles perjuicios que pudieran producir a los intereses de los alegantes, asunto que no se menciona en la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALLEGACION N°	149	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL N°	6.392
---------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

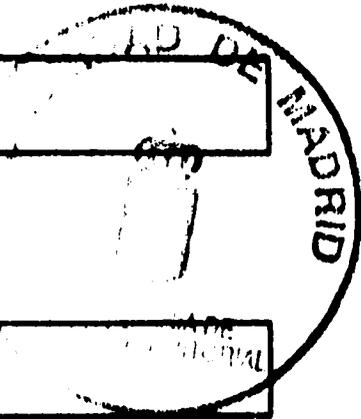
ALEGANTE

Nombre: D. Francisco Rodriguez Losada	D.N.I. 11.751.936	Domicilio:
--	----------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Inmobiliaria Ikasa, S.A"	Domicilio: C/ Ferras, 43 - Madrid
--------------------------------------	--------------------------------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se formule una nueva ordenación para el Sector S.U.N.P. V-3 que ofrezca un mínimo equilibrio entre beneficios y cargas.

RAZONES

- Los alegantes presentaron al Ayuntamiento una propuesta urbanística que contenía las condiciones que harían viable la actuación; estas condiciones no se han respetado.

CONTESTACION

INFORME

- No es posible dar una respuesta lógica a la alegación contra los aprovechamientos asignados al Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. IV-3 ya que, al ser una actuación de iniciativa pública por expropiación lo que cabría alegar, en todo caso, sería contra dicho sistema y los posibles perjuicios que pudieran producir a los intereses de los alegantes, asunto que no se menciona en la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	150	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	5.371
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. José A. Buendía Pérez	D.N.I. 534.736	Domicilio: C/ Gral. Moscardo, 39 - Madrid
-------------------------------------	-------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Enpe, S.A"	Domicilio: C/ Gral. Moscardo, 39 - Madrid
------------------------	--

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se cambie la actual Ordenanza 3.2ª que afecta a sus parcelas nº 1 y 9, Sector 3 de la Urbanización "Buenos Aires", por la 3.4ª.

RAZONES

- Hay zonas próximas en las que rige la Ordenanza 3.4ª.

CONTESTACION

INFORME

- La alegación viene suscrita por la misma persona y se refiere al mismo asunto y con la misma propuesta que la nº 17, por lo que se entiende contestada en los mismo terminos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación y subsanar los errores detectados.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	151	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.320
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Angel Villacastin Rey	D.N.I. 51.040.389	Domicilio: C/ La Laguna, 4 - Las Rozas
-------------------------------------	----------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Comunidad de Propietarios"	Domicilio: C/ La Laguna, 2-4-6 - La Rozas
--	--

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se excluya la finca de su propiedad de la U.E. I-5, manteniendo la anterior calificación.

RASONES

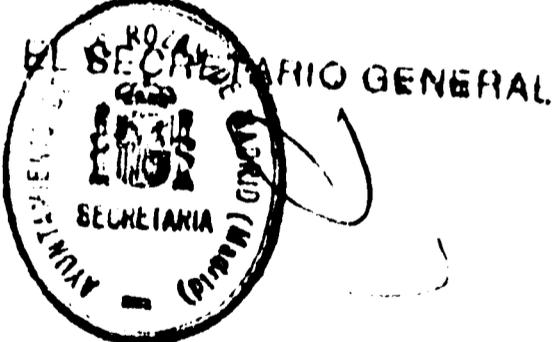
- La finca se desarrolló en el año 1.978, y en el Plan General de 1.988 está clasificada como Suelo Urbano.

CONTESTACION

INFORME

- De acuerdo con el contenido de la alegación, procede excluir los terrenos citados de la U.E. I-5.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



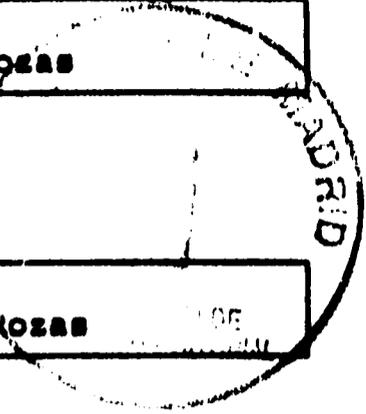
EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID



Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

2 4 8 6 9 9 4 0 2 3 3
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

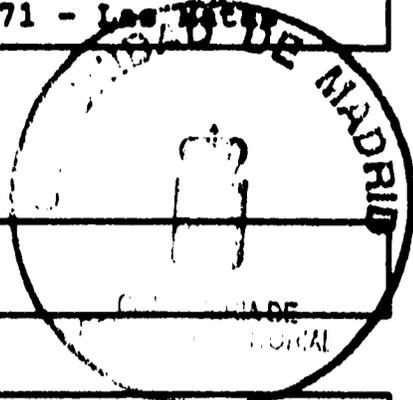
ALEGACION Nº	152	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.356
---------------------	-----	------------------------------	----------	------------------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Antonio San Juan Martín	D.N.I. 1.042.838	Domicilio: C/ Martín Iriarte, 71 - Las Rozas
--	----------------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE



Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima el tramo de la C/ Madroñeras que afecta a su parcela de la C/ Martín Iriarte nº 71.

RAZONES

- Se destruirían diversos bienes de vida vegetal y obra civil.

CONTESTACION

INFORME

- Cumpliendo el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General, sesión de 17 de mayo de 1.994, se suprime la actuación de viario AA-6 que afectaba a la parcela del alegante.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº 153 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.357

ALEGANTE

Nombre: D. Julio José Fernández Garro	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE
EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Asociación de Vecinos Matasaltas"	Domicilio:
---	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION
- Que se incorporen a sus alegaciones las fotografías que se adjuntan.

RAZONES

CONTESTACION

INFORME
- El escrito no es alegación sino aportación de documentación complementaria a la alegación nº 97, por lo que no procede ninguna propuesta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 154 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.388

ALEGANTE

Nombre: D. Francisco Rodríguez Losada D.N.I. 11.751.936 Domicilio:

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Inmobiliaria Ikasa, S.A." Domicilio: C/ Ferraz, 43 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se modifique la denominación del Sector S.U.P. IV por la de "Area de Suelo Urbano Remitida al Planeamiento Anterior".

RAZONES

- El Plan Parcial del Sector IV se encuentra en fase final de ejecución.

CONTESTACION

INFORME

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de junio de 1.994, a la vista de las condiciones de desarrollo en que se encuentra el Sector IV, con el Plan Parcial aprobado inicialmente, sin haberse producido ninguna alegación contra él durante el período de información pública y con el Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación aprobado definitivamente, acordó estimar la alegación y que se incorpore dicho Sector al Suelo Urbano como Area de Planeamiento Remitido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es copia del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión de 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 155 FECHA DE PRESENTACION 31-05-94 REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.389

ALEGANTE

Nombre: D. Vidal Velasco Merchán D.N.I. 15.862.890 Domicilio: C/ Nueva, 21 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:

Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICIÓN

- Que se mantengan las alineaciones y rasantes actuales del solar edificado en la C/ Nueva nº 21.
- Que se mantenga igual alineación y ancho de calle 10 m., en todo el tramo de la C/ Nueva nº 21 frente al nº 16 de la misma.

RAZONES

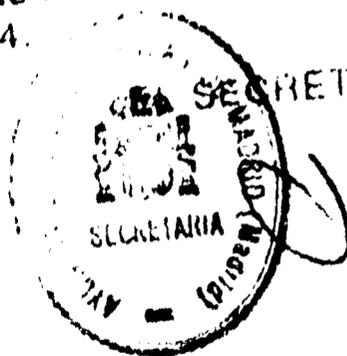
- La valoración de la alineación y menor ancho de calle prevista para otras construcciones de la misma calle.

CONTESTACION

INFORME

- Habiendo acordado la Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de Junio de 1.994, dar traslado de la alegación al Sr. Arquitecto Municipal, el que suscribe no tiene nada que añadir.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 15 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4869940237

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	156	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.390
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

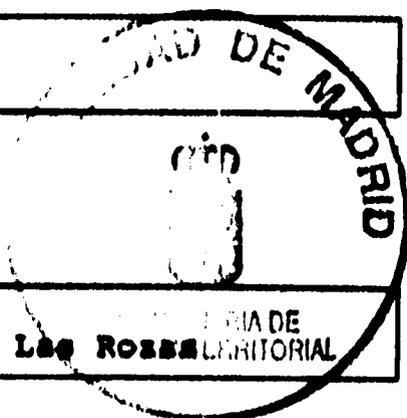
ALEGANTE

Nombre: D. Angel Herrera Amer	D.N.I. 50.689.008	Domicilio:
----------------------------------	----------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Inmobiliaria Trade Center, S.A"	Domicilio: C/ San Zacarias, 18 - Las Rozas
---	---



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se reubiquen los Espacios Libres en otro lugar del mismo Sector U.E. III-2.
- Que se modifiquen los plazos de ejecución de acuerdo a los ya pactados.

RAZONES

- Se han situado espacios libres sobre edificaciones existentes autorizadas.
- Los plazos de ejecución no coinciden con los aprobados en su día.

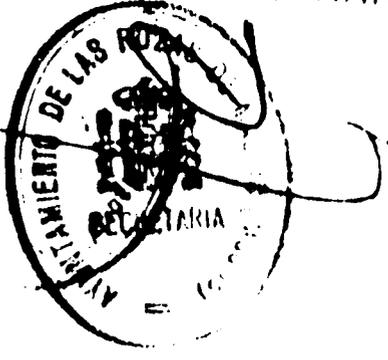
CONTESTACION

INFORME

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de Junio de 1.994, acordó estimar la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

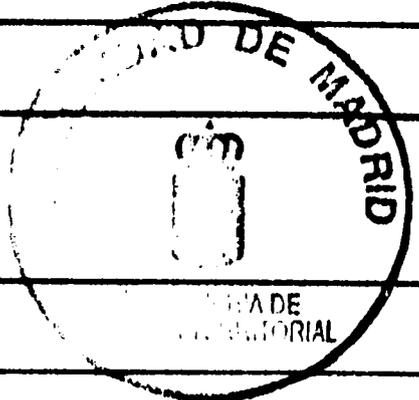
ALEGACION Nº	157	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: D. Ignacio Bravo Riasa y otros	D.N.I. 875.124	Domicilio:
---	-------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



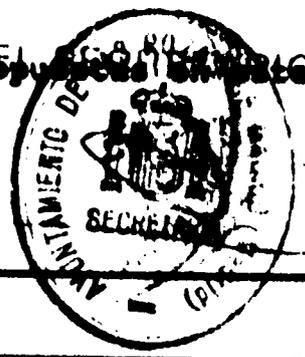
CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se sustituya el Sistema de Actuación por expropiación del S.U.N.P. IV-3 por el sistema de Actuación por expropiación. Para hacer constar que el presente documento interviene en el procedimiento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

RAZONES

- Los alegantes hicieron propuestas al Ayuntamiento General.



CONTESTACION

INFORME

- En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptado en su sesión de 14 de Junio de 1.994, se informa lo siguiente:

- La presente alegación se estudia junto con las nº 91 (son 360 alegaciones), 146 (son 6 alegaciones) y 147 (son 12 alegaciones) que se refieren al mismo asunto: el sector S.U.N.P. IV-3 "La Marazuela".
- Los alegantes, propietarios según manifiestan, de 562.685 m² de suelo del Sector (lo que equivale al 84,82% del total) solicitan la sustitución de la actuación pública por la privada y la reducción del número de viviendas en bloque abierto. A cambio proponen la cesión gratuita de los terrenos destinados a las viviendas de protección pública (bloque abierto) y sufragar los gastos de la urbanización total del Sector.
- La propuesta presenta el inconveniente de la reducción en 396 las previsiones de 900 viviendas de protección. Por contra, presenta ventajas de gestión en cuanto a la agilidad de la ejecución (mayor si se realiza con acuerdo previo entre los particulares y la Administración que si esta actúa por expropiación), a la menor conflictividad que provocaría y a la ausencia de costes para la Administración.

- Otras ventajas adicionales de la propuesta son:

- La reducción del impacto ambiental sobre la limítrofe Zona T (de transición) del Parque la Cuenca Alta del Manzanares, al reducir la capacidad de

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	157	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

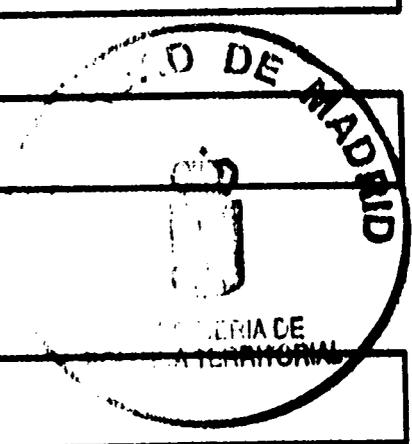
ALEGANTE

Nombre: D. Ignacio Bravo Riasa y otros	D.N.I. 875.124	Domicilio:
---	-------------------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



CONTESTACION

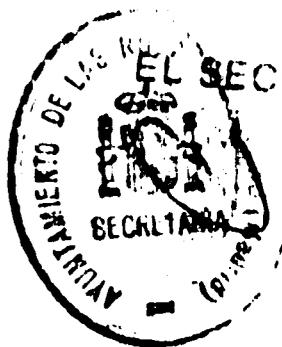
INFORME

viviendas, si bien el Plan General ya incluye medidas de reducción de este impacto al crear una franja de espacios libres entre la zona a ocupar por la edificación y el límite de la Zona T del Parque y al ubicar las viviendas en bloque en la zona más próxima al casco urbano de Las Rozas.

- La aceptación parcial de las numerosas alegaciones que han presentado los vecinos de la zona oponiéndose a la actuación pues en ellas se argumenta entre otras cosas el aumento de densidad en la zona.

- La propuesta deberá garantizar siempre la concertación de la actuación entre la iniciativa pública y los propietarios del suelo en los términos que estos proponen. En su defecto se debería mantener el Sistema de Expropiación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

4 8 6 3 9 4 0 4 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	158	FECHA DE PRESENTACION	01-06-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.431
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: Dña. M ^a Luisa González Ruiz	D.N.I.	Domicilio:
--	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Iberdrola, S.A"	Domicilio: C/ Claudio Coello, 53 - Madrid
-----------------------------	--



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se reubiquen los Espacios Libres en otro lugar del mismo Sector U.E. III-2.

RAZONES

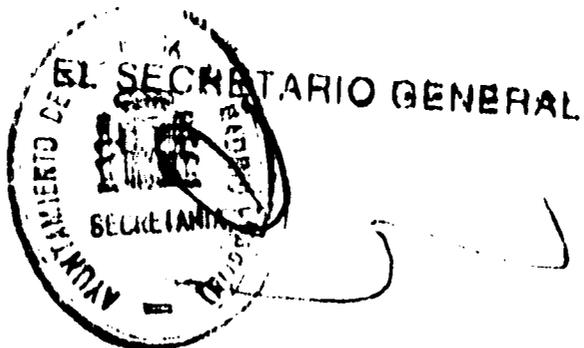
- Se han situado Espacios Libres sobre edificaciones existentes autorizadas.

CONTESTACION

INFORME

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de Junio de 1.994, acordó estimar la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

2 4 8 6 8 9 4 0 2 4 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	159	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.393
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

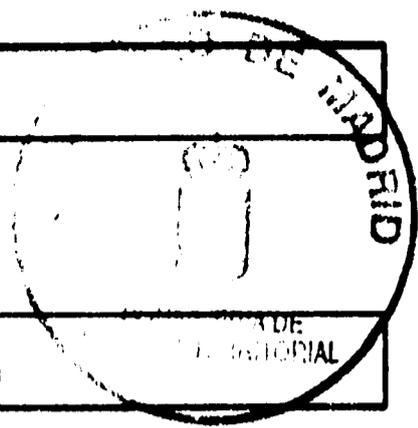
ALEGANTE

Nombre:	D. Antonio González Lorente	D.N.I.	2.176.830	Domicilio:	
---------	-----------------------------	--------	-----------	------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	"Gregorio Riasa, S.A"	Domicilio:	C/ Tilo, 1 - Las Rozas
---------	-----------------------	------------	------------------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se incluya la finca (falta descripción de la ubicación) en el Sector S.U.P. VIII-4b entendiendo la línea eléctrica como cesión a los servicios generales.

RAZONES

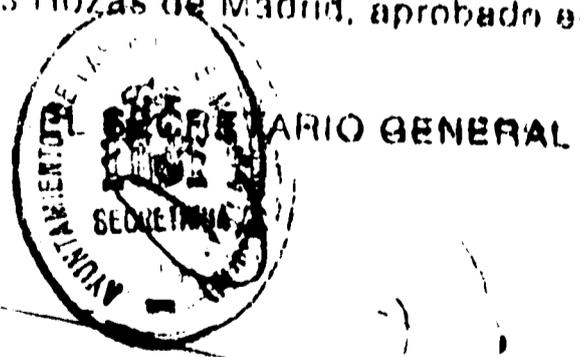
- Se han instalado en la finca postes para tendido eléctrico sin recibirse beneficio de aprovechamiento urbanístico alguno.

CONTESTACION

INFORME

- Cumpliendo lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Plan General se incorporan al Sector S.U.P. VIII-4b los terrenos afectados por el rotatorio previsto en la Carretera M-505.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

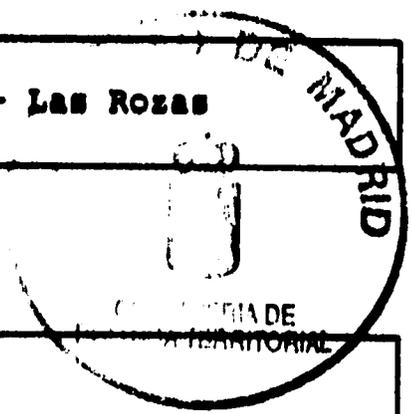
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	160	FECHA DE PRESENTACION	31-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.507
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Francisco Javier de la Mata y de la Iglesia	D.N.I. 648.201	Domicilio: C/ Demóstenes, 39 - Las Rozas
--	-------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>



Nombre:	Domicilio:
---------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se paralice la aprobación del Plan General.

RASONES

- La desaparición de zonas verdes contempladas en los Planes Parciales de Parque Matas A y B y en el Proyecto de Urbanización.
- Se convierten Zonas Verdes y de Dotación Deportiva en zonas de Equipamiento Privado.
- El Plan General actua sobre urbanizaciones no recepcionadas por el Ayuntamiento.

CONTESTACION

INFORME

- No disponiendo de datos para contestar a la alegación y habiendo dictaminado ya sobre ella la Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión de 14 de junio de 1.994 en sentido de desestimarla, el que suscribe no tiene nada que proponer.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	161	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
--------------	-----	-----------------------	-----------------------

ALEGANTE

Nombre: Jean Jubert Garcia	D.N.I.	Domicilio:
-------------------------------	--------	------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "RENFE"	Domicilio:
--------------------	------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que en las zonas de servicio ferroviario se determine una edificabilidad de $1 \text{ m}^2/\text{m}^2$ con una ocupación del 50% en lugar de la de Equipamiento.
- Que se mantenga como servicio general ferroviario todos los terrenos de RENFE en el ámbito de la estación de Las Rozas, y que se refleje la nueva estación de El Tejar.
- Que se reordene la zona de Las Matas, en la U.E. XV-4.

RAZONES

- No se determinan las condiciones para zonas de servicio ferroviario.
- No se refleja en cartografía la estación de El Tejar, y en la de Las Rozas se ha tramado como "espacios libres" una zona de dominio público del ferrocarril.
- Permitir futuras ampliaciones de las instalaciones.
- Los coeficientes de ponderación relativa de la U.E. XV-4 para terciario son mucho mayores que en otras áreas de reparto del mismo Plan General.

CONTESTACION I G E N C I A : Para hacer constar que en presente documento se acompaña el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

INFORME del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, expedido el día 14 de Julio de 1994, por la Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión de 14 de Julio de 1.994.

El cálculo del aprovechamiento correspondiente a la U.E. XV-4 se ha hecho partiendo de los coeficientes de ponderación relativa utilizada en todo el término municipal. La diferencia entre el asignado al uso residencial (que se toma como unidad) y el uso terciario radica en que el primero al ser suelo para viviendas de promoción pública (V.R.E.) tiene un coeficiente de ponderación relativa de 0,41 respecto del que se fija como módulo (ó coeficiente 1) en todo el término y que corresponde a la vivienda en bloque abierto de promoción libre, mientras que al uso terciario se asigna un coeficiente de 1,70 en relación con el mismo módulo unidad.

- Las demás cuestiones a que se refiere la alegación podrían incorporarse al Plan General.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

4 8 6 9 2 4 0 4 4
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 162	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
-------------------------	------------------------------	------------------------------

ALEGANTE

Nombre: D. Roque Gistau Gistau	D.N.I.	Domicilio: C/ Santa Engracia, 125 - Madrid
--	---------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Canal de Isabel II"	Domicilio:
--	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se reflejen las dotaciones de suministro para proyectos de urbanización.
- Que se exprese la prohibición de colocación de bocas de riego nuevas en vías públicas.
- Que se exprese la necesidad de la conformidad técnica del Canal para abastecimiento de agua potable.
- Que se exprese la obligatoriedad de costear la red de agua potable y su conexión por los promotores.
- Que se garantice la conexión de las nuevas redes de saneamiento con la general del municipio.
- Que se califiquen como sistemas generales de infraestructura hidráulica los terrenos por los que discurre la red.

RAZONES

- No se reflejan en el Plan General las Normas del Canal de Isabel II, que actualmente abastece al Municipio de Las Rozas.

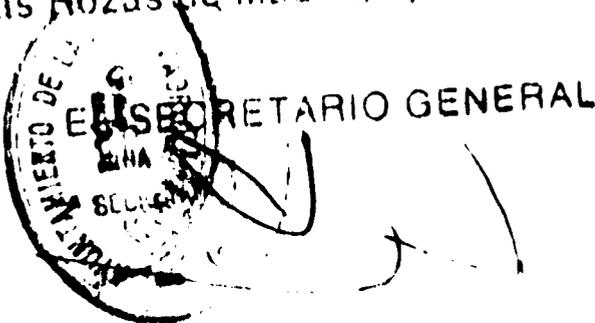
CONTESTACION

INFORME

- En la alegación del Canal de Isabel II se pide que se reflejen en el Plan General sus Normas para abastecimiento de agua y bandas de protección de conducciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

PR: 1 EQUIPO REDACTOR


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

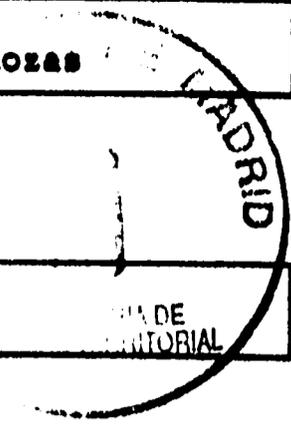
ALEGACIÓN Nº	163	FECHA DE PRESENTACION	03-06-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº	6.552
--------------	-----	-----------------------	----------	-----------------------	-------

ALEGANTE

Nombre: D. Tomas Aparicio San Juan	D.N.I. 50.658.484	Domicilio: C/ Cañadillas, 7 - Las Rozas
---------------------------------------	----------------------	--

EN SU PROPIO NOMBRE	<input checked="" type="checkbox"/>
EN REPRESENTACION DE	<input type="checkbox"/>

Nombre:	Domicilio:
---------	------------



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se modifique la calle de nuevo trazado en la finca de su propiedad en la C/ Cañadillas s/n.

RASONES

- La calle es a propuesta de terceros afectados, sin determinar la justa distribución.
- La solución en fondo de saco es inadecuada e insuficiente.

CONTESTACION

INFORME

- Según los Servicios Técnicos Municipales, la calle en fondo de saco, diseñada por ellos, resuelve los problemas de reparcelación que hasta ahora vienen paralizando cualquier actuación edificatoria en la finca.
- Por otra parte, la Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de junio de 1.994 acordó desestimar esta alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994

SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

1 8 6 3 7 4 1 1 4 6
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº 164	FECHA DE PRESENTACION 25-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.625
-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

ALEGANTE

Nombre: Dña. Gloria Cirisa Mosquera	D.N.I. 5.393.361	Domicilio: C/ Jaraiz, 8 - Las Matas
---	----------------------------	---

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre:	Domicilio:
----------------	-------------------

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se niega a todo cambio que desvirtúe la Unidad de Actuación U.A. IV-5 del Plan General vigente.

RAZONES

- Se han realizado gestiones y pagos para desarrollar la Junta de Compensación.

CONTESTACION

INFORME

- Las alegaciones nº 22, 111 y 154 tratan sobre el mismo asunto proponiendo reducir dicha unidad y cambiando sus aprovechamientos ó en su defecto, que se mantenga íntegramente en el nuevo Plan General como figura en el de 1.988.
- El que suscribe no encuentra razones de índole urbanística suficientemente claras para optar por una de las dos soluciones por lo que estima que deben ser los Servicios Técnicos Municipales quienes, concedores de los pormenores de la zona, propongan solución.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994


SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL
Que informen y propongan los Servicios Técnicos Municipales.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR
[Handwritten signature]

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACION Nº	165	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº
---------------------	------------	------------------------------	------------------------------

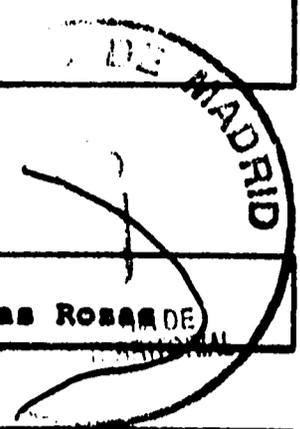
ALEGANTE

Nombre: D. Fidel San Román	D.N.I. 2.675.660	Domicilio:
--------------------------------------	----------------------------	-------------------

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

Nombre: "Promociones Mosan, S.A"	Domicilio: Avda. de la Coruña, 68 - Las Rozas DE MADRID
--	---



CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se autorice licencia con ocupación al 30% en la actual Area A.R. VIII ó se entregue suelo que permita realizar las viviendas hasta las 122 permutadas.

RASONES

- La edificabilidad permitida no se puede ejecutar con el coeficiente de ocupación del 20%.

CONTESTACION

INFORME

- El escrito presentado no es, en su forma, una alegación al Plan General, sino a la denegación de una licencia de edificación solicitada al Ayuntamiento.
- El informe de los servicios técnicos municipales detalla las condiciones de edificación que han regido sobre la parcela en los distintos planeamientos hasta el Plan General aprobado inicialmente y aportan datos sobre las edificabilidades posibles y las ya consumidas en las parcelas.
- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 14 de junio de 1.994 acordó estimar la petición del alegante permitiendo ampliar del 20% al 30% la ocupación en planta.

DILIGENCIA : Para hacer constar que el presente documento interviene en el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

E. DUNES - URBANISMO - LAS ROZAS DE MADRID